

bien la bóveda que estaba sobre el tabernáculo, y éste y el altar y la imagen que México veneraba, han desaparecido.....

“Afortunadamente parece que todas las personas que se hallaban en un templo siempre tan concurrido, escaparon. Hasta las ocho de la noche se habian sacado de los escombros de otros edificios diez y siete personas que fueron conducidas luego al hospital.

“A las seis y tres cuartos, y siete y un cuarto de la noche se sintieron otros dos ligeros movimientos, que con todo produjeron gran pavor en la poblacion aterrorizada..... En lo sucesivo y con los partes que reciba el ayuntamiento, lograremos saber por menor hasta dónde se estiende el estrago que ha causado temblor tan descomunal.

INVENCION FELIZ DEL SEÑOR DE SANTA TERESA.

Se ha encontrado entre los escombros el rostro separado del cuerpo, no tiene mas que una abertura en la cabeza y una fractura en las narices. La caja del cuerpo y las piernas únicamente están machucadas, de manera que podrá reponerse una imagen tan cara para los mexicanos, Estraida que fué la recibió el señor arzobispo, y en solemne procesion la llevó al convento de las religiosas, la recibieron con la mayor ternura y devocion. Le cantaron el Miserere con gran fatiga, pues tanto ellas como los circunstantes se inundaron en llanto. El señor arzobispo luego que se descubrió el primer fragmento no cesaba de besarlo y llorar. Hoy temprano dijo misa en Santa Teresa, y entrándose en el coro no se separó de allí hasta no tener el gozo de hallarse todo el cuerpo. Dícneme que se halló cubierto con dos piedras enormes que lo protejieron, y que lo descubrió el jóven oficial que mandaba el destacamento de tropa, y que se inundó de gozo; pero como no háy gusto completo en este mundo, este se acibaró por haberle dado crueles bofetadas el coronel D. M. D. al P. capellan sin la mas mínima causa; el oficial lo mandó preso, y esperamos sea satisfecha la justicia castigándose un gefe atrabancado y vicioso, de que tiene dadas pruebas escandalosas en diversas ocasiones. Este gefe murió poco ha en la guerra de Cacomistles, sin escitar la compasion de nadie. Murió cristianamente.

Los mexicanos han llorado la pérdida del Santo Cristo como pudieran los judíos la del Salvador en el sepulcro. Verdaderamente podemos decir de ellos: *Non inveni tantam fidem in Israel.*

Pueblo noble, y altamente piadoso! La imagen lo merece todo, es bellísima á par que imponente, es el baron de dolores sufridos por hacer una particular redencion de este pueblo idólatra: es el mas hermoso de los hijos de los hombres, es el lirio de nuestros campos y el consuelo de nuestras aflixiones.

El juéves 10 de abril á las diez menos cinco minutos del dia, se sintió un temblor largo y fuerte, y á los seis minutos repitió otro, pero ninguno fué de trepidacion. Muy luego se opacó el cielo. En Xóchimilco no ha quedado una casa: los movimientos se atribuyen al inmediato cerro que antiguamente fué volcan, y desde donde se hizo una fuerte reventazon sobre el valle de México cuyos vestigios aun se ven donde comienza el llamado pedregal de San Angel, y donde se ve marcado el torrente de lava que se dirige al rumbo de Acapulco. Cargado ahora con materias bituminosas, es probable que haga una fuerte erupcion cuando se halle bien cargada, pues las calles apestan de cuando en cuando á azufre; los vecinos al Peñon presumen que ha habido novedad en aquel cerrillo que tantos temores y cuidados daba al sabio naturalista Alzate.

En un Diario privado he leído lo siguiente. Hoy no tuvimos sesion en la cámara de diputados en la Universidad cuya portada está apuntalada. El arco fronterizo á la puerta del general de las sesiones lo mismo, y sobre todo en el palacio la estatua ecuestre de Carlos IV amenaza derrumbarse por su inclinacion en el pedestal hácia el poniente, de modo que nuestra permanencia allí tiene peligros próximos.

Hoy se ha cerrado la magnífica iglesia de la Soledad de Santa Cruz: al tiempo de verificarlo previno el arquitecto que dos mugeres que moraban en una casa contigua se saliesen pronto, no lo hicieron y en breve fueron aplastadas. Tan grandes males y próximos peligros hicieron que el virtuoso general Herrera mandase traer á esta Santa iglesia catedral en solemne procesion á Nuestra Señora de los Remedios, á que concurrió á pié el señor arzobispo, dicho presidente, todas las corporaciones de México, y muchos centenares de mugeres con vela en mano; concluidas las preces se cantó la salve y luego se dió á besar la vírgen de los Remedios. La concurrencia fué nume-

rosa, y la República toda está tan agitada pues se ha visto temblar donde jamás se habia sentido el menor movimiento.

CAPITULO III.

SIN embargo de que hemos dado idea de la suerte que corrió el general Rangel, me parece que debo legar á la historia un documento que hace cerrar la boca á los mexicanos para que no se quejen del modo duro con que los ha castigado posteriormente el Eterno, pues han conocido que sin justicia los hombres viven la vida de los peces, en que el mayor devora al menor y sin justicia se desquicia la sociedad. He aquí la inicua sentencia dada por la corte marcial en la revision de la causa del general Rangel, que nuestros hijos leerán con pena y escándalo, supuesta la exactitud con que se ha referido el hecho.

SENTENCIA.

„EX la ciudad de México, á los 27 dias del mes de Junio de 1845, „reunidos en primera sala de esta suprema corte marcial, el Exmo. „Sr. presidente y señores ministros, militares y empleados que „componen, con arreglo á la ley de 6 de Septiembre de 1843; vis- „ta la causa formada al coronel retirado de artillería D. Joaquin „Rangel, por el delito de haber acaudillado á los sublevados contra „el supremo gobierno, el dia 7 del presente mes, en la tarde.

„Vistas las declaraciones de los testigos, y confesion del reo, la „conclusion fiscal, la defensa hecha por su procurador en el consejo „de guerra de señores oficiales y generales celebrado en esta capi- „tal el dia 14 del mes actual; la sentencia del propio consejo, lo „pedido por el señor fiscal militar de este tribunal, lo que nueva- „mente alega su defensor de esta segunda instancia, lo mandado ac- „tuar por la sala, con todo lo demas de que se hizo relacion por el „oficial primero de la sala, y se tuvo presente y se convino: *Di-* „*jeron:* que en atencion á no aparecer en la presente causa que „el señor general Rangel fuese quien hubiese emprendido el motin „el dia 7, ni quien indujese á verificarlo, encontrándose por lo mis-

„mo escluido de la disposicion del artículo 25, tratado 8.º, título „1.º de la ordenanza general del ejército, á que por el objeto de „dicho movimiento tampoco está comprendido en el delito de di- „cho artículo, ni en otro alguno del mismo tratado y título, si no „es tal vez en el artículo 28 que impone pena extraordinaria, á que „en consecuencia de esto, el motin para la imposicion del castigo, „queda sujeto á las leyes comunes, en ninguna de las cuales se im- „pone la última pena, mas que al reincidente por tercera vez con- „viniendo el *Dow* en las instituciones del derecho público general „de España, seccion 2.ª, cap. 5.º, tit. 5.º, lib. 3.º, que la pena de este delito es enteramente *arbitraria*; á que en razon de la circuns- tancia de traicion con que algunos quieran agravar el delito para la imposicion de las penas contenidas en las leyes recopiladas y de partida, ademas de no haber hecho mérito de aquella circunstan- cia, ni haber pedido estas penas el señor fiscal como acusador público, lo que favorece al procesado; el tribunal no encuentra el constitutivo esencial de la traicion ni creyendo la encontrase, hallaria el modo de aplicar unas leyes que en el año de 12 embarazaron á los tribunales de España y encontraron ya entonces inadaptables las córtes á los delitos de traicion; siendo así que aquel cambio político en que no se alteró la monarquía, casi desaparece á presencia del cambio que ha establecido un gobierno republicano, á que en materia de escepciones favorece al Sr. Rangel, la que resulta de su declaracion no desmentida por alguno por haber sido repentina su resolucion para cooperar al motin, no solo ya emprendido y preparado de antemano, sino al estallar sin su auxilio, cuyas circunstancias recomiendan para libertar al reo de la pena ordinaria los criminalistas mas rancios, siendo de verse *Carleval* en la controversia 16 números 11 y 12 á que en la misma línea de escepciones, el delito político cual es este derivado de la opinion de error en ambas jurisprudencias, canónica y civil, como la mas opuesta á la voluntad que es necesaria para obrar: á que siendo en el delito político muy fuertes sus causas impulsivas, nacidas de las opiniones reinantes, de las propias convicciones, y de los repetidos ejemplares cuando se ven coronados con gloria de un feliz éxito en un pais de continuadas crisis, apenas existen el conocimiento y deliberacion que requieren para el delito; y por último á que no advirtiéndose en este motin *desórdenes* de otra especie, fuera de los consiguientes al movimiento previsto por las leyes, quede